

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: Junta de Gobierno Local

Sesión: Ordinaria

Fecha: 30 de septiembre de 2024

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 1002/24.- CULTURA.- 21. PROPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO, DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO 2024.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Inadmitir las solicitudes que se indican a continuación por no reunir los requisitos indicados en las bases de la Convocatoria y no haber atendido el requerimiento realizado por esta Delegación de Cultura y Patrimonio Histórico, teniéndolos por desistidos de su petición, de conformidad con lo establecido en la Base 10.2 de las que rigen esta Convocatoria, y el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.-

Nombre / Razón Social	RESUMEN
ASOCIACIÓN CULTURAL LOS DE SIERRA MORENA	INADMISIÓN BASE QUINTA DE LA CONVOCATORIA ADEMÁS DE NO APORTAR MEMORIA O PROYECTO
ASOCIACIÓN JÓVENES HACIENDO COSAS	NO APORTA ACREDITACIÓN CONSTITUCIÓN ASOCIACIÓN MÁS DE 1 AÑO, NO SUBSANA

1 de 1

Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

9b73b9aab3e1467a68e2291ba7784d3f6cbcd891

NIF/CIF

****763**
****794**

FECHA Y HORA

02/10/2024 13:02:24 CET
02/10/2024 13:59:08 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

CENTRO CULTURAL AMIGOS DEL FOLKLORE	NO APORTA DNI, NI CIF NI ACREDITACIÓN CONSTITUCIÓN ENTIDAD MÁS DE 1 AÑO, NI CERTIFICADO EXENTO IVA QUE PRESENTA COMO GASTO, NO SUBSANA
ASOCIACIÓN CULTURAL COFRADÍA FLAMENQUÍN CORDOBES	NO ACREDITA REPRESENTACIÓN, NO SUBSANA
ASOCIACIÓN FORO MUJERES DE EMPRESA	NO ACREDITA REPRESENTACIÓN, NI CIF PARA VER FECHA CONSTITUCIÓN, NO ACLARA SOLICITANTE SUBVENCIÓN. NO SUBSANA
ASOCIACIÓN ASAMBLEA FEMINISTA DE CÓRDOBA YERBABUENA	NO APORTA DNI REPRESENTANTE, NI ACREDITA REPRESENTACIÓN. NI CIF ENTIDAD PARA VER 1 AÑO CONSTITUCIÓN. NO SUBSANA
LA CASA AZUL CENTRO DE CREACIÓN Y PRODUCCIÓN CULTURAL	NO ACLARA IMPORTE QUE SOLICITA, NO SUBSANA
ASOCIACIÓN MUJER Y PODER	NO APORTA MEMORIA O PROYECTO, NO ACLARA REPRESENTACIÓN Y PRESUPUESTO MAYOR 80%, NO SUBSANA
AMIGOS DE LA FUNDACIÓN TRINIDAD COMAS	NO APORTA MEMORIA O PROYECTO, NO ACREDITA REPRESENTACIÓN, NO DNI, NI CIF Y NO ACLARA PRESUPUESTO. NO SUBSANA
ASOCIACIÓN CULTURAL MUSICAL AUXILIUM CHRISTIANORUM	NO APORTA MEMORIA O PROYECTO, NO ACREDITA REPRESENTACIÓN. NO SUBSANA
CLUB CALERITO	INADMISIÓN BASE QUINTA DE LA CONVOCATORIA

SEGUNDO.- Excluir de la valoración la solicitud presentada por la Fundación Trinidad Comas, por entender, a juicio de la Comisión de Valoración, que el proyecto presentado no es objeto de esta convocatoria, en aplicación de la Base Segunda de las que rigen esta convocatoria, siendo el ámbito cultural meramente instrumental, pudiendo el objeto principal ser objeto de otras convocatorias municipales, siendo su ámbito de actuación de carácter sectorial.-

TERCERO.- Excluir de la valoración a la solicitud presentada por la Fundación PROMI por entender, a juicio de la Comisión de valoración, que el proyecto presentado no es objeto de esta convocatoria, en aplicación de la Base Tercera punto 1. de las que rigen esta convocatoria, ya que el beneficiario de esta

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

9b73b9aab3e1467a68e2291ba7784d3f6cbcd891

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****763**
****794**

FECHA Y HORA

02/10/2024 13:02:24 CET
02/10/2024 13:59:08 CET

convocatoria ha de tener su domicilio o desarrollar su actividad dentro del municipio de Córdoba, inscritas en el correspondiente Registro.-

CUARTO.- Excluir a las Asociaciones que se indican a continuación, ya que sus proyectos quedan excluidos al no haber alcanzado al menos 20 puntos en el criterio referido a la calidad técnica del proyecto ni 50 puntos en el total de la valoración tal y como se indica en la base Undécima de las que rigen esta Convocatoria, y en consecuencia, no han podido ser objeto de ninguna ayuda o subvención.-

ASOCIACIÓN AVENTURARTE
ASOCIACIÓN MOJO DE CAÑA
PLATAFORMA ESPAÑOLA DE LAS ARTES DEL ESPECTÁCULO
ASOCIACIÓN BAIVEN DANZA DIVERSA

QUINTO.- Conceder las puntuaciones que se recogen en el anexo I del Acta de la Comisión de Valoración de 4 de junio, (CSV d956d85097d403a754555edf9c60c9313d9a9e82), conforme al cual los importes de las subvenciones que se otorgan, tras la expresa aceptación de los beneficiarios son las siguientes:

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	PROYECTO	AYUDA CONCEDIDA
ASOCIACIÓN CULTURAL "MAEL PRODUCCIONES"	La Córdoba de Carlos Clementson	2.590,00 €
AGRUPACIÓN MUSICAL EL LIMONERO	IV Edición La lírica Popular en los Distritos/60 Aniversario Ramón Medina	5.000,00 €
PEÑA CULTURAL FLAMENCA FOSFORITO	Programa Actividades culturales y flamencas 2024	8.000,00 €
ASOCIACIÓN DE GAMERS, DESARROLLADORES Y DISEÑADORES DE VIDEOJUEGOS	El poema: Una novela visual interactiva sobre la obra de Julio Romero	6.500,00 €
ASOCIACIÓN CULTURAL PEÑA FLAMENCA DE CÓRDOBA	50 Semana Cultural de la Peña Flamenca de Córdoba	3.700,00 €
ASOCIACIÓN DE ARTISTAS FLAMENCOS DE CÓRDOBA	XXVII Cordobán flamenco	7.100,00 €
ASOCIACIÓN CORO DE ÓPERA CAJASUR-GRAN TEATRO DE CÓRDOBA	Zarzuela Viva grabación disco con discografía ibs classical	8.000,00 €
ASOCIACIÓN CÓRDOBA DIGITAL LAB	La primera en la frente: La historia de pabellón psiquiátrico	6.400,00€
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA FUNDECOR	Tikoteando con Julio Romero de Torres	8.500,00 €

SEXTO.- Disponer los importes indicados con cargo a la Retención de Crédito nº 220240002341 y aplicación presupuestaria Z C41 3340 48910 y abonarlos a los beneficiarios por el procedimiento de pago anticipado de

conformidad con lo establecido en el Convocatoria de Subvenciones (Base vigésimo segunda).

SÉPTIMO.- Se ha tenido en cuenta lo establecido en los arts. 107 a 109 del Tratado de Funcionamiento de la UE (antiguos arts. 87 a 89 del TCE) sobre las ayudas que pueden otorgar las Administraciones; y que las concedidas por esta Delegación de Cultura para el estudio, investigación, fomento y promoción de la actividad cultural en nuestra ciudad no suponen otorgar un trato de favor hacia los beneficiarios, ni amenazan ni falsean la competencia.

El Servicio Gestor se compromete a cumplir con las obligaciones de publicidad de las subvenciones de conformidad con la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para las subvenciones concedidas a los beneficiarios de la convocatoria de Subvenciones de la Delegación de Cultura.

OCTAVO.- Publicar la resolución de la Convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, y en el tablón de edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º

EL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES,
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

9b73b9aab3e1467a68e2291ba7784d3f6cbcd891

NIF/CIF

****763**
****794**

FECHA Y HORA

02/10/2024 13:02:24 CET
02/10/2024 13:59:08 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

9b73b9aab3e1467a68e2291ba7784d3f6cbcd891

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 71e281155e0814d3781c6bccfde0cf1cd3de712d36be993769cfed968146b5bcb15692778fe907e75b795f0c7f1e94e69dea90a575f3274b3d9b046da8ee7a87

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0003669_2024_00000000000000000000022170955

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 02/10/2024 12:25:52

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 9b73b9aab3e1467a68e2291ba7784d3f6cbcd891

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf